



**MEMORIA CONJUNTA DE LA
CLÍNICA JURÍDICA DE LA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA**

CURSO 2017-2018

DOCENTES

Ruth María Mestre I Mestre

Andrés Gascón Cuenca

José R. Juan Sánchez

María del Pilar Fernández Artiach

Raquel Vanyó Vicedo

Pilar Bonet

ALUMNOS PARTICIPANTES

Yessica Iranzo López

Aída Porcar Oltra

Carla Elena Reyes López

Enrique García Trot

Irene Navarro Sánchez

Chiara Liberati

Marta Cuñat Roldán

Adrià Hernández Vidal

Karolina Prazmowska

Isidora Ramirez Garmendia

Clara Filomena Polo Novillo

Francisco Rafael Galán Rubio

Sara Ortega Umbert

Adrià Miralles Castells

Micaela Lafratta Ramos

Ana María González Asensi

Felipe Schaeffer Neves

Silvia Regina Santos

ÍNDICE

I. SEMINARIOS DE FORMACIÓN

II. CLÍNICA DE ATENCIÓN DIRECTA

1. Caso “Galgo”
2. Caso “Cactus”
3. Caso “Examen oral”
4. Caso “Sr. B”
5. Caso “1000€”
6. Caso “Rent”
7. Caso “Donald”
8. Caso “Cubano”
9. Caso “Ratoncito Pérez”
10. Caso “Concubinato”
11. Caso “Colombiana”
12. Casos recibidos por parte de la Coordinadora Estatal de personas que viven o convive con VIH o SIDA (CESIDA)

III. CLÍNICA PENITENCIARIA

IV. CLÍNICA DE INTERÉS PÚBLICO

1. La Punta
2. Carretera Oliva
3. Impagats

V. CLÍNICA DE EXTRANJERÍA

1. Street Law

VI. CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS

1. Informes de país (COI)
2. Educarte

VII. REDES SOCIALES

I. SEMINARIOS DE FORMACIÓN

DÍA DE INICIO	TÍTULO DE LA SESIÓN	DOCENTE A CARGO	RESUMEN
10/10/2017	Formación sobre acceso a la justicia	Ricardo Juan	Explicación de las formas de acceso a la protección judicial efectiva de los derechos de las personas.
17/10/2017	Seminario de formación en Atención Directa	Pilar Bonet	Explicación de los tipos de casos, materias de interés de la clínica jurídica y criterios de admisión de los nuevos clientes.
23/10/2017	Seminario de formación en litigio estratégico	Andrés Gascón	Explicación de qué es el litigio estratégico y los casos en que puede usarse.
26/10/2017	Formación en impago	Asociación afectados ayuda a la vivienda.	Explicación del caso de impagados por parte de representantes de la asociación de afectados. Presentación cronología de los hechos.

31/10/2017	Seminario de formación sobre Vulnerabilidad y el derecho internacional de los Derechos Humanos	Romina Sijniensky	Explicación de qué podemos entender por vulnerabilidad y los tipos que existen. Ejemplos con casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
3/11/2017	Formación CESIDA	Tony Poveda	Cuestionario sobre nuestro conocimiento relativo al tema. Derechos de las personas que viven con VIH. Explicación del servicio ofrecido por la clínica a personas que sufren de desigualdades relativamente al tema de la salud debido a infección.
9/11/2017	Sesión formación Street Law	Ricardo Juan	Qué es Street Law o alfabetización jurídica
14/11/2017	Sesión formación Street Law	Pilar Fernández	Cómo elaborar un proyecto de Street Law
22/11/2017	Richard Grimes	Richard	Cómo afectan la jurisprudencia y los cambios sociales en el derecho.

		Grimes	
23/11/2017	Richard Grimes	Richard Grimes	
29/11/2017	Sesión de formación Informes de país (COI)	Raquel Vanyó	<p>Formación sobre los Informes de país (Country of Origin Information o COI), para estudiar la violencia de género y vulneraciones de derechos del colectivo LGTB en diversos Estados a solicitud de CEAR.</p> <p>Se expone acerca de la noción de protección internacional, en sus vértices como derecho de refugio y derecho de protección subsidiaria, perfilando sus rasgos diferenciales.</p> <p>Se nos forma acerca de temas como la apatridia y su marco normativo y se reflexiona acerca de las devoluciones en caliente.</p> <p>Trabajaremos bajo los parámetros de ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research and Documentation) y las normas de calidad COI: relevancia, fiabilidad, equilibrio, precisión y actualidad en la materia, transparencia y rastreabilidad.</p> <p>Asimismo, se nos instruye acerca de las normas primarias y secundarias.</p>
30/11/2017	Acceso a la justicia (Proyecto Street Law)		<p>Debate temas sobre los que versará nuestra intervención. Se elige la relación de los estudiantes con la universidad.</p>

12/12/2017	Cómo hacer una entrevista	Ana Isabel Vázquez Cañete (profesora de Trabajo social en la Universidad de Castilla la Mancha)	<p>Simulación de una entrevista y explicación de cómo la estructura puede cambiar la forma de una entrevista. Distinguir: A) momento inicial de conocimiento B) momento de desarrollo exploratorio C) momento de cierre por clarificar el acuerdo.</p> <p>Elementos de interés a los cuales prestar especial atención.</p> <p>Preguntas básicas que hay que hacer y tipos de preguntas (abiertas/cerradas/qué).</p> <p>Aspectos relevantes y negativos. Importancia de no dar falsas expectativas.</p> <p>Explicación de las técnicas verbales y no verbales.</p>
14/12/2017	Formación CEAR Informes de país	Raquel Vanyó CEAR	<p>Formación sobre diversos conceptos relacionados con los solicitantes de asilo y el correspondiente procedimiento de solicitud a las autoridades competentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Refugiados y solicitantes de asilo. -Conceptos básicos de la convención de Ginebra: ¿quién puede ser refugiado? -Desplazamiento interno. -Apatridia. -Protección subsidiaria. -Explicación del procedimiento de solicitud de asilo en España. -Función de los informes de país.
21/12/2017	Formación sobre extranjería	Carmen Cabrera	<p>Ningún ser humano es ilegal.</p> <p>Condición de ciudadano y no ciudadano.</p> <p>Modelo de racismo internacional y institucionalizado.</p> <p>Arraigo social.</p> <p>Enfoque derecho migratorio.</p>

			Residencia: lucrativa (temporal y de larga duración) y no lucrativa.
--	--	--	--

II. CLÍNICA DE ATENCIÓN DIRECTA

1. Caso “Galgo”

El miércoles 18 de octubre de 2017 entra en la Clínica Jurídica el caso “Galgo”. La denunciante es propietaria de un perro raza galgo, y vive en una vivienda con terraza que conecta con la de sus vecinos. En verano de 2017 el perro comienza a presentar comportamientos anormales, como temblores y jadeos. En este mismo periodo de tiempo, mientras ella trabajaba, recibió una llamada de su vecina informando de que el perro ha saltado a su balcón.

Después de este episodio, los vecinos llaman a la policía debido a que el animal nuevamente saltó. Al parecer, el vecino es un señor jubilado que se ha encariñado con el animal y lo llama desde su piso invitándolo a saltar. Para evitar que el perro siga saltando, la denunciante construye muros a ambos lados de su terraza generando enfrentamientos con la comunidad de vecinos, que en la actualidad ya están resueltos. Posteriormente, sigue recibiendo llamadas de la vecina informando que el perro ha vuelto a saltar al piso. Otra vecina atestigua que esta situación se produce porque el vecino llamaría al animal desde su balcón.

Para evitar que sigan incitando al perro y llamando a la policía, se interpone una denuncia en la Policía Local donde manifiesta que se siente perjudicada y afectada por un daño moral.

El caso se admite desde la dirección de la Clínica, y se redacta un informe atendiendo a las demandas y cuestiones planteadas por el cliente. Tras realizar una evaluación jurídica del mismo se **c o n c l u y e** que esta denuncia no tiene las características necesarias para derivar en un proceso judicial y por tanto, no es posible encontrar una solución al conflicto por esa vía. Más bien, el caso presenta características propias de un conflicto vecinal cuyo remedio podrían encontrar en la vía extrajudicial. A continuación se sugiere al cliente que acuda a una solución extrajudicial basada en la mediación, junto con una lista de centros cercanos a su residencia donde podría solicitar mediación profesional.

Atienden el caso Enrique García, Yessica Iranzo y Carla Reyes. Tutor: Ricardo Juan

2. Caso “Cactus”

El viernes 17 de Noviembre de 2017, acude a la Clínica Jurídica el cliente del caso “Cactus”, perteneciente a la “Asociación de ayuda Maranatha” y que ha sido consumidor de drogas durante un largo periodo de tiempo, aunque ahora se encuentra en proceso de desintoxicación.

Acude a nosotros porque en dicho mes tenía un juicio por robo con fuerza en una gasolinera, con coche robado que posteriormente quemaron; y quiere saber si podemos ayudarle, ya que se trata de un delito cometido hace años, en una recaída, y, en la actualidad, está trabajando y lleva una vida distinta.

En este caso, creemos conveniente no aceptar el caso ya que no podemos ayudarle en el mismo puesto que tiene abogado y, además, queda muy poco tiempo para su juicio.

Por lo tanto, este caso no se admitió, no teniendo tutor asignado.

Atienden el caso Chiara Liberati, Irene Navarro Sánchez y Enrique García.

3. Caso “examen oral”

El jueves 30 de noviembre de 2017 acude a la Clínica Jurídica el cliente del caso “examen oral”, estudiante del Doble Grado de Derecho y Políticas de la UV. Presenta diversidad funcional, y manifiesta que está sufriendo situaciones perjudiciales por ello, principalmente respecto a la escritura.

Nos plantea dos situaciones:

- El cliente puede escribir. Sin embargo, lo hace con cierta lentitud y le supone asumir una postura corporal incómoda y dolorosa. La negativa de una profesora de hacerle el examen oral le lleva a acudir al servicio de atención a personas con discapacidad, cuya evaluación es favorable para los exámenes, excepto para los de pregunta corta (que tendrán que seguir siendo escritos). El cliente cuestiona la metodología evaluativa del servicio, que consistió en cronometrar cuánto tarda en escribir a mano versus a ordenador (su problema no es el tiempo, sino la postura), y, por tanto, rechaza dicha evaluación.

- Una profesora ha programado una actividad por la tarde (él tiene horario de mañanas), a la que no puede acudir ya que depende de que el empleado de hogar pueda traerle (servicio que se da sólo por las mañanas). El Vicedecano de Estudios y la profesora han acordado penalizarle la mitad de la puntuación por no acudir, y el resto que lo recupere con un trabajo.

El cliente plantea las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué puede hacer para conseguir una adaptación oral completa para todos los exámenes?
2. ¿Se puede revisar la evaluación del servicio de discapacitados?
3. Pide solicitar lo mismo para las prácticas que se hagan en clase
4. ¿Puede recurrir la penalización de esa actividad?

Finalmente, la dirección de la Clínica Jurídica decide derivar el caso a la Clínica de la Universidad de Alcalá de Henares, tras discutir sobre el posible conflicto de intereses que el caso plantea.

Atiende el caso Enrique García, Yessica Iranzo y Ana María González Asensi.

Tutor: Pilar Bonet

4. Caso “Señor B”

Acude a la Clínica Jurídica a principio de curso un antiguo usuario de la misma, el Señor B, miembro de la comunidad universitaria. Su caso versa sobre la obtención de una pensión contributiva para su hija, que tiene una discapacidad del 75% que le impide trabajar para cubrir el periodo de carencia necesario para la obtención de dicha modalidad de pensión.

En su anterior consulta, la Clínica Jurídica le recomendó la suscripción del Convenio Especial para personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción social, regulado en el RD 156/2013, de 1 de marzo; no obstante, cuando cubrió el periodo de carencia necesario observó que dicho convenio no tenía efectos sobre Incapacidad Permanente, sino solo en casos de Jubilación, muerte y supervivencia.

De esta forma, acude a nosotros para ponernos al día de los datos y buscar una nueva solución. Descubrimos que existe un Convenio especial ordinario que podría solicitar,

en concreto, el regulado en la ORDEN TAS/2865/2003, de 13 de octubre. El Sñ. B solicita la suscripción de dicho Convenio a principios de Enero aunque su esta es denegada. Por lo tanto, este caso finaliza con la elaboración de un informe con un ejemplo del posible recurso de alzada y otro posterior, además del estudio de otras posibilidades.

Atiende el caso Francisco Rafael Galán Rubio, Irene Navarro Sánchez y Ana María González Asensi.

Tutores: Carmen Tatay

5. Caso “1000 euros”

El miércoles 15 de noviembre de 2017 acude a la Clínica Jurídica el cliente del caso “1000 euros”, este versa sobre un hombre que prestó 1000 euros a una mujer en el año 2015 y, ante la negativa de la misma a sus reiteradas solicitudes de devolución, acudió finalmente a los tribunales presentando demanda el 28/09/2017 que fue admitida a trámite el 26/10/2017.

El juzgado no ha podido notificar a la demandada en el plazo de 10 días y, por tanto, le han notificado al cliente que debe, o bien facilitar una nueva dirección, o bien instar la averiguación domiciliaria al juzgado.

Nos pide que le ayudemos a redactar la instancia para solicitar la averiguación del domicilio al juzgado.

Finalmente, redactamos el escrito para que fuera entregado al juzgado pero el cliente nos comunicó que ya no hacía falta dicho escrito ya que se había puesto en contacto con la policía y ellos se encargarían de la averiguación del domicilio.

Atiende el caso Yessica Iranzo y Carla Elena Reyes.

Tutor: Ricardo Juan

6. Caso “rent”

El lunes 23 de octubre de 2017 acude a la Clínica Jurídica, por recomendación de un estudiante miembro de la misma, el cliente del caso “Rent”, argumentando que tienen un contrato de arrendamiento de vivienda en el Barrio del Carmen desde hace 3 años y, en el momento de la renovación, el arrendador ha decidido hacer un nuevo contrato subiendo el precio del alquiler de 370 a 475 euros.

Por tanto, quieren saber si existe alguna restricción legal que impida al arrendador elevar el precio del alquiler de forma tan elevada.

Finalmente el caso se soluciona sin la intervención de la Clínica.

Atiende el caso Yessica Iranzo y Adrià Hernández.

Tutor: Ricardo Juan

7. Caso “Donald”

El jueves 26 de octubre de 2017 acude a la Clínica Jurídica por recomendación de un estudiante el cliente del caso “Donald”, ciudadana colombiana que se encuentra actualmente residiendo en España junto a sus dos hijas con un visado de turista.

Consigue llegar a España el 8 de septiembre huyendo de su marido, argumentando que ella y sus dos hijas son víctimas de violencia de género.

La cliente nos pide ayuda para solicitar asilo por violencia de género. Por otro lado también solicita información sobre servicios a víctimas de violencia de género en España, y ayuda para la homologación de títulos universitarios extranjeros.

Dadas las características del caso, la dirección de la clínica opta por derivar a la cliente a CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado). Por otro lado, se le indica a la cliente que, tras seguir las pautas que sugiera CEAR, se ponga en contacto de nuevo con la Clínica para atender el resto de cuestiones planteadas no relacionadas con extranjería.

Vuelve a acudir a nosotros preguntando si podemos ayudarla y prepararla para la entrevista que tendría con CEAR, no obstante, este caso finaliza con la negativa de la

Clínica Jurídica, argumentando que esta no se ocupa de casos particulares de extranjeros.

Atiende el caso Enrique García, Irene Navarro y Ana María González Asensi.

Tutor: No asignado.

8. Caso “Cubano”

El martes 24 de Enero de 2018 llega un nuevo caso a la Clínica Jurídica de un ciudadano cubano que desea adquirir la nacionalidad española, ya que su abuelo era español.

El cliente tenía una cita en el consulado para solicitarla en base a la Ley de Memoria Histórica, cuya disposición adicional séptima que reconocía el derecho a adquirir la nacionalidad española a los nietos de quienes la perdieron o tuvieron que renunciar a ella como consecuencia del exilio. No pudo acudir a la cita por su malestar al conocer su diagnóstico como seropositivo en VIH.

Desde la Clínica realizamos un informe donde le presentamos las diferentes formas de adquisición de la nacionalidad española y le asesoramos cuál era la más adecuada para su caso, del mismo modo que comentábamos un poco la Ley de Memoria Histórica y como ya no podía utilizarla para adquirir la nacionalidad. En su caso, dijimos que podría obtener la nacionalidad española si residía un año en España ya que su abuelo era español

Atiende el caso Yessica Iranzo, Irene Navarro y Ana María González.

Tutor: Andrés Gascón

9. Caso “Ratoncito Pérez”

El martes 23 de enero de 2018 acude a la Clínica Jurídica la cliente, cuya profesión le ubica dentro de la comunidad universitaria. La cliente solicitó un tratamiento dental en un clínica dental, ubicada en Cabanyal, Valencia. Posteriormente, la cliente decidió cancelarlo y dentro del periodo de 14 días de desistimiento lo solicitó. Tras

comunicarlo, la clínica no estima su petición y le sigue cobrando. Ha reclamado varias veces y según indica ella, el banco no había recibido ninguna notificación de la clínica. El caso se ha aceptado y estamos trabajando en ello actualmente.

Atiende el caso Adrià Hernández, Marta Cunyat y Karolina Prażmowska.
Tutor: Pilar Bonet

10. Caso “Concubinato”

Randy es un ciudadano de Panamá y va a estudiar próximamente en Valencia. Su pareja es italiana.

Quiere conocer cuáles son los requisitos para realizar el proceso de concubinato (pareja de hecho) para obtener la residencia.

No se ha aceptado porque no cumple con los criterios de admisión de la clínica.

Atienden el caso Yessica Iranzo, Irene Navarro, Micaela Lafratta, Marta Cuñat, Aida Porcar

11. Caso “Colombiana”

C. es una ciudadana colombiana VIH positivo que recibe tratamiento con antirretrovirales y se encuentra indetectable. Quiere venir a estudiar a España y solicita información en cuanto si hay restricción de los inmigrantes con este diagnóstico y viabilidad para poder adquirir los antirretrovirales en España.

Atiende el caso: Marta Cunyat i Adrià Hernandez

12. Casos recibidos por parte de la Coordinadora estatal de personas que viven o conviven con VIH o SIDA (CESIDA)

Dentro del convenio firmado entre la Clínica Jurídica per la Justicia Social y CESIDA, nos comprometimos a dar resolución en un plazo de siete días a las consultas que nos reenvían de aquellas recibidas en el buzón electrónico de la asociación, relativas al ámbito sanitario y de derecho de extranjería. Esta atención suele generar un gran número de consultas, circunstancia por la cual se tratan todas juntas en la presente memoria de actividades. En total, hemos recibido 7 solicitudes de asistencia jurídica, la mayoría de ellas de personas que viven o conviven con VIH y por diversas razones deben abandonar el país en el que residen, con la intención de poder dirigirse a España para poder

continuar con su tratamiento antirretroviral. Ha sido tan alta la cantidad de solicitudes de información que hemos recibido en este sentido, que se decidió que el grupo de estudiantes desarrollarán un tríptico informativo para que la asociación lo pudiese poner a disposición del público en su página web, con el objetivo de ofrecer un primer aporte de información a las personas interesadas y que sus preguntas fuesen más específicas.

Todos los estudiantes han participado en la rueda de consultas de CESIDA.

III. CLÍNICA PENITENCIARIA

El trabajo realizado por la Clínica Jurídica en el Centro Penitenciario de Picassent se divide en dos frentes distintos: el primero, en el CIJ (Centro de Información Jurídico) y, el segundo, en el CIS (Centro de Inserción Social).

En primer lugar, en el CIS, asistimos junto con el Jurista a las entrevistas de los internos recién llegados a tercer grado, ya sea de la misma institución de Picassent o de otros distintos. Además, se realizan diversos escritos o recursos que necesitan los internos.

En segundo lugar, en el CIJ, junto con la asociación de Iniciativas Solidarias y los internos que se están formando como Informadores Juveniles, respondemos a las dudas de otros internos, de índole tanto jurídica como de funcionamiento interno.

Fecha de entrada	Fecha de resolución	CIS/ CIJ	Resumen de consulta
10/11/2017	10/11/2017	CIJ	Vicente quiere ser informador en el CIJ. La respuesta que le damos es que no puede por encontrarse en el módulo 2, el cual no permite realizar actividades fuera de este.
10/11/2017	24/11/2017	CIJ	Vicente solicita la dirección del ISFAS en Valencia para contactar con ellos y pedirles su vida laboral en las Fuerzas Armadas o, en su defecto, la dirección de la base militar en Marines. Debemos buscar en la clínica la dirección y se la daremos el próximo día. El día 24 el resto de informadores nos informaron que ya había recibido su vida laboral y nos agradecía el servicio realizado.
10/11/2017	10/11/2017	CIJ	Juan Francisco nos ha preguntado sobre el funcionamiento de la subsidiación ya que un año trabajado en prisión cuenta como 4 meses de paro en el exterior y quería saber si podrá cobrarlo. Además nos ha pedido información ya que fue agredido dentro de prisión y nadie ha hecho nada. Respecto a lo primero le hemos respondido que debido a sus circunstancias de trabajo en prisión sí que podría cobrarlo y lo segundo que se dirija a su abogado cuando salga de permiso estos próximos días
			Hicham tiene una orden de extradición a

10/11/2017	10/11/2017	CIJ	Marruecos ya que le han caducado los papeles de residencia en España. Él no quiere marcharse debido a que su mujer e hijo están aquí. Le hemos dado la información de la asociación CANDOMBE, que se encarga de preparar recursos para estos casos.
10/11/2017	10/11/2017	CIJ	Carlos nos pregunta sobre la forma de unir sus penas, sobre la figura del "Triple de la mayor", cómo acortar sus juicios (ya que aún le siguen llegando notificaciones de procedimientos abiertos) y, por último, como saber los casos que tiene pendientes.
10/11/2017	10/11/2017	CIJ	Javier nos pregunta sobre la forma de averiguar sus casos pendientes y qué hacer con una multa pendiente que tiene.
10/11/2017	24/11/2017	CIJ	Javier nos pregunta sobre cómo recurrir una sanción disciplinaria de aislamiento, está conforme con su cumplimiento pero quiere, tras este, volver a otro módulo, ya que en el suyo hay mucha droga y teme recaer. Javier vuelve a acudir a nosotros como le pedimos en la sesión anterior, le comentamos que, cuando nos trajo la resolución ya se había pasado el plazo para recurrirla. Nos comenta que ha hablado con el trabajador social y que será él quien le ayude con su cambio de módulo.
10/11/2017	10/11/2017	CIJ	José nos pregunta sobre cuánto tarda en bajarle el traslado, ya que tiene como centro de cumplimiento Castellón, y temía que se lo llevaran antes de que se notificara su cambio de centro de cumplimiento.
10/11/2017	10/11/2017	CIJ	Esteban nos pregunta sobre cómo realizar un cambio en el lugar de cumplimiento de una medida de localización permanente, escogió cumplirla en su domicilio, pero ahora, por su situación familiar, prefiere cumplirla en prisión.
24/11/2017	24/11/2017	CIJ	Daniel ha venido al CIJ para informarse, ya que está interesado en las actividades y no descarta en un futuro poder colaborar y formar parte, ya que no quiere estar en su módulo todo el rato sin hacer nada. También nos ha preguntado si cree que sería conveniente que solicitar un traslado al módulo 1 donde le ayudarán a dejar las drogas y los internos informadores han dicho que sí.

24/11/2017	Pendiente	CIJ	Yoandry perdió el NIE antes de entrar en prisión y nos pregunta si sería posible pedir un duplicado ya que se le ha perdido, no caducado. A su vez, tiene una orden de expulsión a su país, Cuba, y España no tiene un convenio como tal para ello. Quiere saber si era orden el impediría el duplicado del NIE. Debemos buscar si se puede o no y estamos a la espera de que su compañero de celda, uno de los informadores, nos traiga al CIJ la orden de expulsión para estudiarla.
24/11/2017	24/11/2017	CIJ	Antonio nos comenta que está cumpliendo una medida de internamiento de 120 días, ya va por la mitad de su condena y quiere saber si tiene alguna causa pendiente, porque teme haber sido denunciado otra vez.
05/12/2017	05/12/2017	CIJ	José nos plantea la siguiente duda. Su exmujer tiene la custodia de sus hijos pero él tiene permitido verles cada X tiempo. Lleva varios días en los que no ha podido ver a sus hijos ya que la Guardia Civil no le ha llevado al punto de encuentro, según él, porque su exmujer no quiere acudir. Nos pregunta si es culpa de su exmujer o de la Guardia Civil y qué puede hacer. Nosotros le dijimos que seguramente sería culpa de su exmujer y que si tiene certeza de que le impide ver a sus hijos, cuando tiene permiso, podría interponer una denuncia.
05/12/2017	05/12/2017	CIJ	Vicente afirma que no sabe por qué está en prisión ya que él realizó trabajos en beneficio a la comunidad y que no se saltó ningún día. La jurista le dijo que estaba aquí por otra causa diferente. Le hemos dicho que pida una hoja de cálculo para que sepa qué condenas tiene.
05/12/2017	05/12/2017	CIJ	Stefano ha pedido el traslado de España a Italia para finalizar allí su condena. Nos pregunta que si recibirá allí los mismos beneficios penitenciarios que aquí, ya que allí se sigue aplicando la redención de condena y él aquí ha acumulado días de trabajo. Nuestra respuesta es que desconocemos el Código Penal italiano pero que seguramente, beneficios tales como conseguir el tercer grado sí que se mantendrán pero la redención de condena creemos que no.
05/12/2017	05/12/2017	CIJ	Juan José es un ex informador que en dos meses saldrá de prisión y ha ido a preguntar cómo puede

			ponerse en contacto con Iniciativas Solidarias al salir de prisión.
05/12/2017	02/12/2017	CIJ	Juan José nos pregunta cómo puede pedir la revisión de su condena, el tiempo que tiene para revisar su sentencia y, además, cómo y cuándo puede denunciar a alguien por falso testimonio.
05/12/2017	Pendiente	CIJ	Belvin nos comenta que entra en prisión por el impago de una multa y que, una vez dentro, le piden que pague la responsabilidad civil; quiere informarse sobre si debe pagarla o no, y qué pasaría si no la paga.
05/12/2017	Pendiente	CIJ	David nos comenta que ha disfrutado de varios permisos ordinarios para salir de prisión, pudiendo salir siempre solo (sin acompañamiento policial) pero ahora le han concedido un permiso extraordinario, aunque le dicen que debe ir custodiado por la policía, él no está conforme y quiere recurrirlo.
05/12/2017	05/12/2017	CIJ	Juan José nos pregunta cómo puede pedir la revisión de su condena, el tiempo que tiene para revisar su sentencia y, además, cómo y cuándo puede denunciar a alguien por falso testimonio.

IV. CLÍNICA DE INTERÉS PÚBLICO:

1. La Punta

Trabajamos en un informe sobre denuncia de los derechos humanos vulnerados durante el procedimiento de creación de la ZAL del Puerto de Valencia, en el que decenas de vecinos fueron expropiados por medio de procedimientos que no se ajustan al Derecho vigente, denunciando la violación tanto de normativa nacional, como comunitaria e internacional. Se delata que los principales derechos vulnerados son el derecho a una vivienda adecuada, a la vida familiar y privada, el respeto domiciliario, la participación en la vida cultural y el derecho al recurso judicial efectivo. Asimismo, se ahonda en el menoscabo que implican prima facie, los desalojos forzosos a la luz del marco jurídico internacional vigente.

El informe que se redacta es a solicitud de Amnistía Internacional, ONG que procede a contactarse con la Clínica Jurídica, en miras a obtener información relativa a las vulneraciones sufridas por los vecinos en el marco de la campaña que actualmente lleva respecto al derecho de la vivienda adecuada. Se pretendía asimismo, contar con el informe en aras a que sirviese como antecedente ante el procedimiento relativo al nuevo Plan General de Ordenación Urbana que se pretende en la Ciudad de Valencia, sin embargo, no se alcanza a darlo por terminado en el plazo procesal oportuno.

Como tutora, dirige la investigación Ruth Mestre, estando el grupo de trabajo compuesto por Isidora Ramírez, Adrià Hernández, Marta Cuñat, Carla Elena Reyes, Aida Porcar, Felipe Schaeffer Neves, Clara Filomena Polo, Karolina Prazmowska y Silvia Regina Santos.

De cara al segundo semestre, se pretende un nuevo formato del informe, reestructurando sus epígrafes, profundizando en ciertos aspectos relevantes e introduciendo testimonios particulares de vecinos afectados por las expropiaciones, con el objeto de presentarlo a Amnistía Internacional para los fines que se estimen convenientes.

2. Carretera Oliva

Trabajamos en un informe para la Asociación de Vecinos de Oliva, sobre el impacto que tiene el tráfico de la carretera que cruza Oliva, las posibles formas de reducirlo y las vías y los posibles organismos ante los que exigir responsabilidad. Hay un gran número de tráfico que opta por cruzar por el casco urbano del citado pueblo, en lugar de pasar por el peaje de la AP-7 entre Oliva y Gandía.

Hemos realizado una reunión con la Asociación de Vecinos donde le informamos de lo que habíamos encontrado. El proyecto donde se aprueba el desvío de la carretera ya se encuentra publicado y por tanto, parece ser que en un futuro próximo comiencen las obras.

Desde la clínica, de cara al segundo cuatrimestre, debemos trabajar junto a los tutores las medidas que se pueden tomar para que se palién los efectos del sonido de la carretera hasta que se lleve a cabo la obra y la reclamación de responsabilidad por parte de los habitantes de Oliva.

Alumnos que participan: Yessica Iranzo, Irene Navarro, Francisco Galán, Sara Ortega

Tutores: Pilar Bonet, Reyes Marzal, Elena Gorriz

3. Impagats

Trabajamos en informe acerca de la vulneración de derechos sufridas por la población española afectada por dejar de percibir subvenciones a la vivienda y a ayudas para los créditos VPO a las cuales se había comprometido el ente estatal. Ello, en detrimento de su legítimo derecho a la propiedad que ostentaba sobre sus bienes, en este caso “sus cuentas por cobrar” o al menos “la legítima esperanza de ello”. Si bien en Estado aduce a la crisis económica como justificación del ius variandi del cual sería titular la Administración, jurisprudencia del TEDH y la normativa nacional conlleva a deducir que este derecho no sería procedente en el caso en cuestión y que el actuar del Estado no estaría amparado bajo la noción del interés general. Así, la “Ley de recortes en ayuda social” no sería acorde al marco normativo vigente.

En lo relativo al ámbito interno, llegamos a la conclusión que por la vía nacional resulta dificultoso recuperar las subvenciones, debido a precedentes jurisprudenciales del Tribunal Constitucional y realizamos un informe negativo acerca de esta situación. En el segundo cuatrimestre trabajaremos, con la ayuda de un abogado colaborador, los porcentajes que presentaban las hipotecas que tenían los afectados, cuyo diferencial era muy alto.

En cuanto respecta al ámbito internacional, el panorama resulta bastante más alentador, en cuanto existe jurisprudencia del TEDH, del todo extrapolable al caso que nos convoca, que permite atisbar luces de esperanza en relación a las reivindicaciones de los afectados por los recortes. Ello, en base a la interpretación extensiva que hace el Tribunal sobre la noción de <<bien>>, dentro de la cual cabría las legítimas esperanzas.

Alumnos parte Derecho Interno: Yessica Iranzo, Irene Navarro, Francisco Galán, Ana María Gonzalez

Alumnos parte Derecho Internacional: Carla Elena Reyes, Chiara Liberati e Isidora Ramírez.

Tutores: Pilar Bonet, Ricardo Juan

V. CLÍNICA DE EXTRANJERÍA

1. Street Law

Con tal de programar y preparar las distintas acciones de alfabetización jurídica y acceso a la justicia que se llevarán a cabo en el segundo cuatrimestre en la Clínica Jurídica por la Justicia Social, se realizaron varias reuniones formativas y de coordinación. A la espera de que se activen a demanda proyectos de alfabetización (como el realizado años anteriores en colaboración con Cruz Roja), se inicia el proyecto de Escuela de Justicia. En las distintas reuniones se establecen, en común, distintos retos y dudas que la población normativa pudiera tener en relación con la administración: derecho de autodeterminación de la información, cuestiones universitarias, derechos del consumidor, tráfico (gestión de multas, cambio de propietario...), custodia, derechos civiles de las personas transexuales y extranjería. Como tema inicial, se decide comenzar con el tópico de cuestiones universitarias, que hace referencia a todos aquellos aspectos en relación con la administración de la universidad que el alumnado pueda tener: cómo y cuándo impugnar un examen, reclamar sus derechos, el idioma en las aulas, cambios de grupo, matriculación... Con tal de poder comenzar a preparar los materiales y acordar las sesiones, el equipo se puso en contacto con los Servicios Jurídicos de la Universidad y el Síndic de Greuges, y así contar con la ayuda de dichas entidades para determinar cuáles eran las principales dudas que manifiesta el estudiantado. Por otro lado, se realizó una labor de documentación sobre el reglamento de la universidad a través de los portales de la secretaria general de la Universitat de València, y la página web del Síndic de Greuges.

VI. CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS

1. Informes de país (COI)

Los informes de país, también llamados COI (Country of Origin Information) tienen como objetivo proporcionar un “elemento objetivo” o elemento de hecho en la determinación de la condición de persona refugiada u otras formas de protección internacional. Permite aportar información sobre la situación política, social, cultural, económica y de derechos humanos en los países de origen. De esta forma, los COI se configuran como un elemento decisivo en la mayoría de los casos de solicitud de asilo.

En este proyecto, la Clínica Jurídica junto con CEAR van a elaborar varios informes de país sobre la violencia de género o el colectivo LGTBI en los siguientes países:

- Mongolia: Anna Sanfelix, Felipe Schaeffer e Isadora Ramírez.
- Ucrania: Micaela Lafratta e Irene Navarro.
- Venezuela: Polo, Sara Ortega y Carla Reyes.
- Colombia: Silvia Regina Santos y Chiara Liberati.
- El Salvador: Adrián Miralles y Enrique García Tort.
- Camerún: Adriá Hernández y Marta Cuñat.

2. Educarte

EducArte es un proyecto de la Clínica Jurídica por la Justicia Social de Valencia que explora nuevas metodologías para el aprendizaje de los derechos humanos a través del arte. Se dirige a grupos que pertenecen a la comunidad universitaria y a otros centros o instituciones como asociaciones u organizaciones que tienen interés en los derechos humanos.

El principal cometido de EducArte consiste en la elaboración de una caja metodológica que proporcione información para desarrollar futuros proyectos educativos que persigan el fomento de los derechos humanos a través del arte.

Entendemos “caja metodológica” como una herramienta que, a modo de enciclopedia, proporcione a los estudiantes de la Clínica Jurídica información teórico-práctica sobre los derechos humanos y el arte. De esta manera, dicha caja se creará entorno a los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo de proyectos educativos basados en el arte como metodología principal de intervención.
- Fomentar una actitud crítica sobre el estado actual de los derechos humanos en el mundo a través del arte.
- Concienciar sobre la importancia del arte dentro del mundo de los derechos humanos.
- Dotar de herramientas metodológicas para trabajar los derechos humanos a través del arte.

La caja metodológica, creada desde EducArte, se construye en torno a tres grandes bloques, dos de ellos teóricos, y un tercer bloque práctico. En el primero de los bloques se trabajarán aspectos teóricos relacionados con los derechos humanos y obras artísticas relacionadas. El segundo de los bloques expondrá toda una serie de metodologías innovadoras, así como sus características, población adecuada y recursos necesarios. Por último, se incluirá un tercer bloque donde se presentarán proyectos ya diseñados combinando algunos de los derechos expuestos con las metodologías que se presentan. De esta manera, los usuarios no sólo tendrán a su disposición toda la información necesaria para elaborar sus propios proyectos, sino que podrán adaptar o llevar a cabo los proyectos prediseñados que se ofrecen.

Cabe destacar que la caja metodológica será en formato digital, por lo que se está elaborando un paquete SCORM de aprendizaje compatible con el Moodle de la Universitat de València. De esta manera, la caja metodológica podrá subirse al Aula Virtual y quedar como un recurso de libre acceso a todos los futuros estudiantes de la Clínica Jurídica.

El proyecto EducArte es llevado a cabo por los alumnos Marta Cuñat y Enrique García, bajo la supervisión de la tutora Ruth Mestre. Durante el primer cuatrimestre se realizaron dos reuniones con tutor y otras cuatro reuniones de equipo. Hasta la actualidad, se han realizado las siguientes tareas:

- Definición del proyecto, objetivos, recursos y temporalización.
- Selección de la lista de derechos, obras de arte y metodologías a incluir en la primera versión de la caja.
- Redacción de los contenidos a incluir en la caja.
- Diseño gráfico del logo, imágenes y estilo gráfico.
- Elaboración del archivo SCORM piloto (con índice e información básica).
- Elaboración del borrador del primer proyecto a incluir en la caja.

De cara al segundo cuatrimestre, se prevén las siguientes tareas:

- Elaboración definitiva del primer proyecto a incluir en la caja.
- Elaboración en profundidad del archivo SCORM (incluyendo imágenes, colores información completa).
- Realizar a modo de ensayo el primer proyecto con los estudiantes de la clínica.
- Incluir, a largo plazo, más derechos, obras de arte y metodologías.
- Elaborar nuevos proyectos a incluir en la caja.

VII. REDES SOCIALES

En cuanto a las redes sociales, en concreto Facebook, se han ido publicando las diferentes actividades que ha realizado la clínica en cuanto formaciones, dando difusión con ellos al propósito de la Clínica, así como contenido diverso relacionado con la clínica o con los Derechos Humanos.

Asimismo, en un futuro se empezará se empezará a dar difusión de explicaciones de términos jurídicos de una manera sencilla y entendible para el público general, como parte del proyecto Street Law.



**MEMORIA CONJUNTA DE LA
CLÍNICA JURÍDICA DE LA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2017-2018**

DOCENTES

Ruth María Mestre I Mestre

Andrés Garzón Huesca

José R. Juan Sánchez

María del Pilar Fernández Artiach

Raquel Vanyó Vicedo

Pilar Bonet

ALUMNOS PARTICIPANTES

Cecilia Pantoja Lara

Roseta Villarroya Sanchis

Anna Sanfèlix Ferrero

Yessica Iranzo López

Aída Porcar Oltra

Carla Elena Reyes López

Enrique García Tort

Natividad Gracia Gadea

Pedro Llorente Escribano

Irene Navarro Sánchez

Chiara Liberati

Marta Cuñat Roldán

Adrià Hernández Vidal

Karolina Prazmowska

Isidora Ramírez Garmendia

Francisco Rafael Galán Rubio

Sara Ortega Umbert

Adrià Miralles Castells

Micaela Lafratta Ramos

Ana María González Asensi

Felipe Schaeffer Neves

Silvia Regina Santos

ÍNDICE

- I. FORMACIONES**
- II. CLÍNICA DE ATENCIÓN DIRECTA**
- III. CLÍNICA PENITENCIARIA**
- IV. CLÍNICA DE INTERÉS PÚBLICO**
 - 1. La Punta
 - 2. Carretera Oliva
 - 3. Impagats
 - 4. Street law: derecho de los estudiantes
- V. CLÍNICA DE EXTRANJERÍA**
 - 1. Street Law:
 - 1.1. Buscant Alternatives
 - 1.2. Cruz Roja
 - 2. Caso Nitza
- VI. CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS**
 - 1. Informes de país (COI)
 - 2. Educarte
- VII. CASOS DE ACTUALIDAD**
 - 1. La Manada

I. FORMACIONES

Desde el 1 de febrero se han estado impartiendo sucesivas formaciones que no solo pretendían transmitir una idea global de qué era la Clínica y cómo se trabajaba en ella, sino además tenían como objetivo profundizar en determinadas materias.

Es por ello que también se nos hizo una formación sobre cómo elaborar un COI, (Country of Origin Information), ya que dichos informes eran uno de los pilares del trabajo de la Clínica. En ellos se debía plasmar toda una tarea de investigación consistente en averiguar la situación de determinados países a petición de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado). Los países de los cuales se nos solicitaba información eran países emisores de personas que demandan asilo en España. No es casualidad que algunos de los países con los que hemos trabajado sean, por ejemplo, Venezuela o Colombia, en tanto que en éstos se dan las circunstancias para que una persona perteneciente a un colectivo en situación de vulnerabilidad decida huir del país.

Realizar los COI debía ser un trabajo riguroso ya que dichos informes iban a estar en manos del funcionariado encargado de valorar la solicitud de asilo. Estos informes iban a ser una especie de sustento legal para todos aquellos colectivos perseguidos sobre los cuáles nosotros debíamos buscar información.

La redacción de los Informes debía seguir determinadas pautas y esto es lo que se nos enseñó en la formación. Algunos de los requisitos esenciales de todo Informe tenían mucho que ver con la veracidad de las fuentes de información, con una redacción clara y concisa sobre lo que se nos estaba pidiendo y con una serie de formalidades que debíamos seguir captar la atención de la persona encargada de leer dicho informe y a admitir o no la solicitud de asilo.

Siguiendo con los Informes de país, recibimos una formación de la abogada de CEAR en la que se nos acercaba a la forma de trabajo de dicha organización ya que, al fin y al cabo, la mayoría de los informes que elaboraríamos eran a su petición y, por tanto, debían adecuarse a las exigencias que ellos, como expertos en el tema de los refugiados, sabían que eran necesarias para que el Informe tuviese eficacia.

Además, en el seno de la clínica de atención directa era común tratar los casos de particulares con VIH que enviaba CESIDA (Coordinadora Estatal de VIH y Sida). La mayoría de los casos eran muy similares y consistían principalmente en contestar a los particulares que formulaban consultas respecto a su situación. Todas estas cuestiones que nos redirigían desde CESIDA tenían un elemento común: eran personas con VIH-Sida. Por esta razón se estimó pertinente realizar una formación con el coordinador en la Comunidad Valenciana de dicha organización.

La formación, lejos de ser una clase, se impartió en la Clínica, pero de una forma muy cercana. El coordinador se encargó de explicarnos las nociones fundamentales sobre el VIH-Sida puesto que resultaba esencial que nosotros, como personas que nos íbamos a dirigir a este colectivo y a tratar de asesorarles jurídicamente, tuviésemos claras determinadas cuestiones y conceptos.

Durante la formación se nos transmitió la necesidad de emplear correctamente los términos cuando hablamos de VIH-Sida, ya que el lenguaje es también político y por tanto debíamos ser rigurosos. Un ejemplo de ello es apartar el término “infecto-contagiosa” (cuando hablamos del VIH-Sida) y sustituirlo por “infecto-transmisible”, o hablar de colectivos “vulnerabilizados” en lugar de “vulnerables”.

También se nos hizo un resumen global de la situación de las personas con VIH-Sida. Datos que al principio no parecían más que datos científicos y médicos, como cuando se hablaba de determinados tratamientos, pasaron a ser familiares para nosotros después de esta formación. Aprendimos que existe un tratamiento hoy en día en España que convierte la carga viral de las personas con VIH en indetectable, lo cual implica que, llegados a este punto, el virus ya no es transmisible. También se nos habló del llamado “pack preventivo”, pensado para aquellas personas que pueden tener prácticas de riesgo, y las condiciones y el seguimiento de éste.

Estas fueron solo algunas de las cuestiones que se trataron en la formación, la cual fue dinámica y se prestó especialmente al debate y a las preguntas.

Además, como uno de los proyectos fundamentales de la Clínica este semestre iba a ser el llamado “Street Law”, también era necesaria una formación que “nos enseñara a enseñar” (Enrique García). La finalidad de esta sesión no fue transmitirnos los

conocimientos que posteriormente nosotros íbamos a explicar en las Ongs, sino darnos la información necesaria sobre las herramientas que existen para hacer una exposición amena y productiva.

Para ello, un compañero de la Clínica estudiante de Pedagogía nos introdujo en el mundo de la educación, o en este caso, en el mundo de la alfabetización de los adultos.

Lo que se iba a hacer era impartir sesiones de formación que diesen nociones básicas de derecho que pudiesen interesar a los colectivos a los que nos dirigíamos. Aunque estas personas acudiesen a las sesiones por voluntad propia, nuestro objetivo era hacer las sesiones de tal manera que fuesen amenas y producentes para todos.

Es por ello que nuestro compañero nos enseñó los aspectos más básicos sobre las técnicas que existen en Pedagogía cuando nos dirigimos al alumnado, que en este caso iba a ser un alumnado adulto. También se nos informó sobre las distintas posibilidades de actividades una vez acabada la formación, de modo que así se evitase la dinámica poco participativa y se animase a nuestro público a revisar lo aprendido.

Finalmente, se nos explicó la necesidad de obtener un feed-back (y las diversas formas de obtenerlo) de modo que nosotros como estudiantes que impartimos las sesiones podamos ver qué mejorar en las próximas ocasiones.

Como las Ongs en las que se iban a impartir las sesiones de Street Law incluían principalmente el perfil de persona extranjera, la abogada del ICAV (Carmen Cabrera) experta en temas de extranjería nos impartió una formación sobre estos temas.

El derecho de extranjería es especialmente complicado porque es un derecho transversal, un derecho que toca infinitas ramas del derecho y del que no tenemos una única legislación. Por esta razón, las casi 4 horas de formación no fueron suficientes para transmitirnos todos los conocimientos sobre el tema, pero se nos transmitió la idea de que todo lo relacionado con la temática de extranjería iba a ser un proceso de autoaprendizaje constante, ya que no sólo Street Law sino también algunos casos de atención directa de la Clínica pasaban por saber cuestiones muy distintas sobre el derecho de extranjería.

Finalmente, también en el contexto de Street Law existe un proyecto en la Clínica denominado “Drets del estudiants”. Dicho proyecto también consiste en hacer llegar nociones relevantes a nuestro público, que en este caso serían los estudiantes de las distintas facultades de la Universidad. Es por esto que se organizó una sesión formativa con la actual Síndica de Greuges de nuestra universidad, ya que de su discurso esperábamos extraer todas aquellas cuestiones que preocupaban a los estudiantes y, por tanto, incidir nosotros más en dichos aspectos durante nuestras futuras sesiones a estudiantes.

La pertinencia de esta formación es destacable en la medida en que saber qué cuestiones se elevaban hasta la Síndica nos acercaba un poco más, si cabe, a la realidad cotidiana de todo el estudiantado.

Finalmente, a mitad del mes de mayo, la Clínica contó con dos invitados de la República Checa que dirigen la Clínica Jurídica en su facultad de derecho. Estos profesionales nos incitaron a contarles (en inglés) aquellos casos en los que estábamos trabajando, por lo que se creó un ambiente bastante coloquial y ellos pudieron darnos una formación muy amena. El contenido de lo que nos enseñaron en esa sesión estaba muy relacionado con la forma de trabajar que tenían ellos en su Clínica (para así poder comparar y aprender de las diferentes metodologías) y en los valores, las aptitudes y los conocimientos que habíamos adquirido nosotros, como alumnos, después de haber realizado nuestras prácticas en la Clínica.

II. CLÍNICA DE ATENCIÓN DIRECTA

1. Caso “Señor B”

Acude a la Clínica Jurídica a principio de curso un antiguo usuario de la misma, el Señor B, miembro de la comunidad universitaria. Su caso versa sobre la obtención de una pensión contributiva para su hija, que tiene una discapacidad del 75% que le impide

trabajar para cubrir el periodo de carencia necesario para la obtención de dicha modalidad de pensión.

En su anterior consulta, la Clínica Jurídica le recomendó la suscripción del Convenio Especial para personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción social, regulado en el RD 156/2013, de 1 de marzo; no obstante, cuando cubrió el periodo de carencia necesario observó que dicho convenio no tenía efectos sobre Incapacidad Permanente, sino solo en casos de Jubilación, muerte y supervivencia.

De esta forma, acude a nosotros para ponernos al día de los datos y buscar una nueva solución. Descubrimos que existe un Convenio especial ordinario que podría solicitar, en concreto, el regulado en la ORDEN TAS/2865/2003, de 13 de octubre. El Señor. B solicita la suscripción de dicho Convenio a principios de enero, aunque su esta es denegada. Por lo tanto, este caso finaliza con la elaboración de un informe con un ejemplo del posible recurso de alzada y otro posterior, además del estudio de otras posibilidades.

Posteriormente acude a la clínica en mayo porque no le han respondido al recurso de alzada que se le preparo. Se le prepara un nuevo escrito con el que se exige a la administración una respuesta en base a la obligación de responder al ciudadano que tiene la misma.

Atiende el caso Francisco Rafael Galán Rubio, Irene Navarro Sánchez y Ana María González Asensi.

Tutores: Carmen Tatay

2. Caso “Cubano”

El martes 24 de enero de 2018 llega un nuevo caso a la Clínica Jurídica de un ciudadano cubano que desea adquirir la nacionalidad española, ya que su abuelo era español.

El cliente tenía una cita en el consulado para solicitarla en base a la Ley de Memoria Histórica, cuya disposición adicional séptima que reconocía el derecho a adquirir la nacionalidad española a los nietos de quienes la perdieron o tuvieron que renunciar a

ella como consecuencia del exilio. No pudo acudir a la cita por su malestar al conocer su diagnóstico como seropositivo en VIH.

Desde la Clínica realizamos un informe donde le presentamos las diferentes formas de adquisición de la nacionalidad española y le asesoramos cuál era la más adecuada para su caso, del mismo modo que comentábamos un poco la Ley de Memoria Histórica y como ya no podía utilizarla para adquirir la nacionalidad. En su caso, dijimos que podría obtener la nacionalidad española si residía un año en España ya que su abuelo era español

Atiende el caso Yessica Iranzo, Irene Navarro y Ana María González.

Tutor: Andrés Gascón

3. Caso “Ratoncito Pérez”

El martes 23 de enero de 2018 acude a la Clínica Jurídica la cliente, cuya profesión le ubica dentro de la comunidad universitaria. La cliente solicitó un tratamiento dental en una clínica dental, ubicada en Cabañal, Valencia. Posteriormente, la cliente decidió cancelarlo y dentro del periodo de 14 días de desistimiento lo solicitó. Tras comunicarlo, la clínica no estima su petición y le sigue cobrando. Ha reclamado varias veces y según indica ella, el banco no había recibido ninguna notificación de la clínica. El caso se ha aceptado y estamos trabajando en ello actualmente.

Atiende el caso Adrià Hernández, Marta Cuñat y Karolina Prażmowska.

Tutor: Pilar Bonet

4. Caso “Concubinato”

Randy es un ciudadano de Panamá y va a estudiar próximamente en Valencia. Su pareja es italiana.

Quiere conocer cuáles son los requisitos para realizar el proceso de concubinato (pareja de hecho) para obtener la residencia.

No se ha aceptado porque no cumple con los criterios de admisión de la clínica.

Atienden el caso Yessica Iranzo, Irene Navarro, Micaela Lafratta, Marta Cuñat, Aida Porcar

5. Caso “Colombiana”

C. es una ciudadana colombiana VIH positivo que recibe tratamiento con antirretrovirales y se encuentra indetectable. Quiere venir a estudiar a España y solicita información en cuanto si hay restricción de los inmigrantes con este diagnóstico y viabilidad para poder adquirir los antirretrovirales en España.

Atiende el caso: Marta Cuñat i Adrià Hernández

6. Caso “Russian Red”

Llega a la Clínica una ciudadana de origen ruso cuyo sustento económico proviene de una propiedad que arrenda y de dar clases de ruso y francés por Skype. Las cuestiones que nos plantea la clienta son las siguientes:

- Desea saber las posibilidades que tiene con respecto al arraigo social
- También solicita asesoramiento sobre cualquier otra posibilidad equivalente al arraigo.

El caso se admite desde la dirección de la Clínica y se redacta un informe atendiendo a las cuestiones planteadas. En primer lugar, se le informa acerca de sus posibilidades para que se le conceda el arraigo social, en base tanto en la ley como en el reglamento de extranjería, y se exponen los requisitos necesarios para su concesión, así como la documentación que la mujer necesitaría aportar y el procedimiento para la solicitud. A continuación, también se le ofrece este tipo de información acerca de la residencia temporal no lucrativa, como opción que también podría solicitar.

Atienden el caso Francisco Galán Rubio, Natividad Gracia Gadea y Pedro Llorente Escribano

Tutor: Pilar Fernández

7. Caso Arte Urbano.

Un estudiante brasileño que estaba haciendo su tesis doctoral sobre Arte Urbano en la Universitat Politècnica de Valencia acude a la Clínica en busca de la regulación legal sobre este asunto. Cuando llegó a la Clínica fue atendido personalmente por Anna, Roseta, Adrià y Cecilia y el cliente rellenó las hojas de encargo correspondientes (con toda la información sobre cómo funcionaba la Clínica y la exoneración de nuestra responsabilidad como estudiantes).

Lo que esta persona quería saber eran las leyes específicas que afectaban de lleno al arte urbano, ya que uno de los capítulos de su tesis consistía precisamente en esto. Después de que el caso fuese aceptado por la Clínica, se nombró un grupo de trabajo en el que yo misma estaba y se nos asignó a un tutor.

A parte de proporcionarle el nombre de las leyes que podían regular el arte urbano en Valencia (ley 4/2015 de seguridad ciudadana, ordenanza municipal del ayuntamiento de Valencia y Código Penal en lo referente al delito de daños) nos encargamos de elaborar un Informe en el que se expusiera, primero, de manera teórica todo el contenido de las citadas leyes y por otra parte, un apartado más práctico en el que desarrollamos cuestiones como: jurisprudencia sobre qué es daño y qué es deslucimiento (a efectos de que se considera un delito del CP o una infracción leve según de ley de seguridad ciudadana), cuál era la forma de realizar un grafiti de forma legal (solicitando permiso al Ayuntamiento), cuáles eran las consecuencias de pintar en propiedad pública o privada en espacio público (por ejemplo, si te ve la policía y te pone una multa o si te pillan el propietario del lugar donde estás pintando y reclama la reparación de los daños civilmente) y otras cuestiones que consideramos útiles para todas aquellas personas que pertenecen al mundo del arte urbano y para los cuales sería de utilidad tener estas nociones básicas sobre qué te puede pasar si pintas un grafiti.

Atienden el caso Anna Sanfèlix, Cecilia Pantoja, Roseta Villarroya y Adrià Miralles.

Tutor: Andreu Moreno i Tarín.

8. Caso “Camarera”

Se pone en contacto con los alumnos de clínica una trabajadora de la cafetería Automatiek (en el edificio Nord de la Universitat de València, Campus de Tarongers). El problema que viene a consultar es respecto a una operación odontológica que ha financiado, puesto que mientras sigue pagando a la clínica dental, le llegan tres cartas de la Agencia Tributaria donde le informan que la empresa en la que se está haciendo la operación tiene deudas.

Cuando recibe la primera carta acude a Hacienda. Allí le cuñan la carta y le avisan que, al acudir allí a que le cuñen, ha logrado evitar una multa.

Tras esto, acude a la Clínica Jurídica con todas las cartas para aclarar la situación y que le digamos si pueden multarla o si va a ser responsable solidaria de la deuda de la clínica dental.

Tras leer las cartas observamos que son un aviso para que realice el pago del resto de la deuda que tiene a causa de la operación odontológica, directamente a la Agencia Tributaria y no a la clínica dental.

Atienden: Francisco Rafael Galán Rubio y Anna Sanfèlix Ferrero.

Tutor: Pilar Bonet

9. Caso ‘Master pensión

Con fecha de 23 de marzo de 2018, el cliente Alejandro Aguirre Restrepo, colombiano de origen, residente en España como estudiante de la Universidad de Valencia del máster de DDHH, Democracia y Justicia Internacional, solicitó asesoría jurídica a la Clínica Jurídica.

Un familiar cercano del cliente, Alejandro Aguirre, padece una enfermedad por la cual recibe una pensión por invalidez otorgada en España. En un momento dado el familiar viajó a su país de origen, Colombia, en el que se ha tenido que quedar debido a que su enfermedad ha ido empeorando cada vez más. El familiar a causa del empeoramiento de su enfermedad no puede movilizarse y le ha obligado a quedarse en cama. La duda planteada por el cliente era si existía algún tipo de impedimento a la hora de seguir cobrando la pensión de invalidez otorgada en España. La duda le surge debido a que su familiar le es imposible viajar a España por su delicado estado de salud, y por

tanto está obligado a quedarse en Colombia. La preocupación, por tanto, es si es posible que le impongan alguna sanción o retirada de su derecho de recibir dicha pensión, o por si el contrario no existe ningún impedimento por no estar residiendo en España actualmente y seguir cobrando la pensión sin problemas. Se realizó un informe sobre lo solicitado por el cliente y fue mandado al tutor del caso.

Atiende el caso Francisco Rafael Galán, Claire Baldetti y Cecilia Carolina Pantoja
Tutor: Pilar Fernández

III. CLÍNICA PENITENCIARIA

El trabajo realizado por la Clínica Jurídica en el Centro Penitenciario de Picassent se divide en:

- CIJ (Centro de Información Jurídico)
- CIS (Centro de Inserción Social)

En primer lugar, en el CIS, asistimos junto con el Jurista a las entrevistas de los internos recién llegados a tercer grado, ya sea en Picassent o de otros distintos. El trabajo que se realizaba principalmente era la lectura de los expedientes de los internos, resumiendo los hechos delictivos por el cual estaban sentenciados, para ser posteriormente ser usado por los juristas en la junta de tratamiento que tenía lugar todos los jueves.

En segundo lugar, en el CIJ, junto con la asociación de Iniciativas Solidarias y los internos que se están formando como Informadores Juveniles, respondemos a las dudas de otros internos, de índole tanto jurídica como de funcionamiento interno. Los casos que hemos ido atendiendo son los siguientes:

FECHA DE ENTRADA	FECHA DE RESOLUCIÓN	CIS/CIJ	RESUMEN DE LA CONSULTA
23/03/2018	23/03/2018	CIJ	Un interno del módulo 6 pide información para entrar en el proceso de selección y formar parte del CIJ.
23/03/2018	23/03/2018	CIJ	Un interno del módulo 8 tiene una duda sobre los TBC retenidos, cuanto le quedan de TBC. La solución que se le proporciona es que acuda a los juzgados para acreditar que los ha hecho.
23/03/2018	23/03/2018	CIJ	Un interno del módulo 8 tiene una consulta sobre el aumento de la ejecutoria. Tenía una pena suspendida, pero es posible que haya cometido otro delito y se acumule. La solución que se le da es que haga un escrito al jurista.
23/04/2018	23/03/2018	CIJ	Un interno del módulo 7 tiene una consulta sobre carteles y guías de ingreso al módulo, para aquellos internos que entran nuevos. Se le proporciona las guías que se tienen en el CIJ sobre nuevos ingresos.

23/04/2018	23/03/2018	CIJ	Un interno del módulo 10 tiene una consulta sobre la retención de libertad por dos causas abiertas. La solución que se le da es que espere a que le conteste el juez el recurso que ha interpuesto.
23/03/2018	23/03/2018	CIJ	Un interno del módulo 10 tiene una consulta sobre una citación sobre un juicio pendiente. La solución que se le proporciona es que ponga una instancia a un abogado o abogada de oficio, y que le ayude en la aclaración de la acusación.
23/03/2018	23/03/2018	CIJ	Un interno del módulo 10, pide información sobre Adsis-Hedra (organización de servicios sociales en Valencia) Además pide información sobre los permisos de salida, 3º grado y regreso de grado. Se le da la información sobre todo lo consultado.
13/04/2018	13/04/2018	CIJ	Un interno del módulo 3 pide información sobre las posibilidades de reinserción social (empleo, ayudas...) La solución que se le proporciona es información sobre 'Iniciatives Solidaries'
13/04/2018	13/04/2018	CIJ	Un interno pide información sobre el tercer grado. Se la proporcionamos.

27/04/2018	27/04/2018	CIJ	Un interno del módulo 7 pide información sobre una guía de nuevos ingresos. La solución que se le da es que acuda al módulo de ingresos para que se le proporcionen (orden seguridad)
27/04/2018	27/04/2018	CIJ	Un interno del módulo 12 tiene una consulta sobre si le pasan a 3º grado tiene derecho a paro. La solución que se le da es que si se tiene desempleo no otorgan subsidio.
27/04/2018	27/04/2018	CIJ	Un interno del módulo 9 pide información sobre los abogados y abogadas de oficio. Se le da información sobre el SOJ.
27/04/2018	27/04/2018	CIJ	Un interno del módulo 8 acude al CIJ, pero no consulta nada.
27/04/2018	27/04/2018	CIJ	Un interno del módulo 5 solicita información de cómo conseguir el informe de drogodependencia de la asociación donde él estaba cuando se encontraba fuera de Picassent.
27/04/2018	27/04/2018	CIJ	Un interno del módulo 8 a pesar de tener una citación para acudir al CIJ no lo llaman para venir. Su consulta era sobre una videoconferencia con el número de su abogado.

11/05/2018	11/05/2018	CIJ	Un interno del módulo 5 nos pregunta cuando pasa por junta. La solución que se le proporciona es que ponga una instancia a junta de tratamiento.
11/05/2018		CIJ	Un interno del módulo 8 tiene una duda acerca de su espera a un informe de un grupo que se encarga de toxicomanía de la prisión de Aranjuez. El interno desde el día en que vino a atención directa no ha vuelto.
11/05/2018	11/05/2018	CIJ	Un interno del módulo 8 tiene la siguiente consulta: tiene una orden de quebrantamiento exonerada, pero entra en prisión por otro quebrantamiento, pero no existe dicho quebrantamiento ya que no hay orden. La solución que se le da es que espere al recurso que ha impuesto. El interno vuelve y nos informa que su asunto ha sido resuelto a su favor.
11/05/2018	11/05/2018	CIJ	
11/05/2018	11/05/2018	CIJ	Un interno pide información sobre la solicitud de permiso de salida extraordinario para poder visitar a su madre recientemente operada.
11/05/2018	11/05/2018	CIJ	Un interno acude al CIJ porque quiere ser informador. Se le informa que primero tiene que pasar por un proceso de selección.

25/05/2018	25/05/2018	CIJ	Un interno del módulo 1 acude al CIJ de visita para recoger unas fotos sobre su paso por el CIJ.
25/05/2018	25/05/2018	CIJ	Un interno del módulo 5 pide información de cómo obtener los papeles para que les concedan la discapacidad debido a recientes operaciones de corazón y en el cerebro. Queda pendiente.
25/05/2018	25/05/2018	CIJ	Un interno del módulo 10 acude al CIJ, pero no se acuerda de su duda. Se le recomienda que eche otra instancia.
25/05/2018	25/05/2018	CIJ	<p>Un interno del módulo 12 tiene varias dudas, pero a consecuencia del poco tiempo que queda para acabar la atención directa pide información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de declaración de insolvencia (queda pendiente para la próxima sesión) - Declaración de la renta desde Picassent. - Cómo pasar dinero de peculio a una cuenta en concreto. - Si hay alguna posibilidad que su esposa deje de denunciarlo. A esto se le responde que no es posible ya que una persona puede denunciar varias veces, pero se le recomienda que hable con su abogado de oficio para

			<p>ponerle una denuncia a su esposa por acoso.</p> <p>En cuanto a su primera duda, se le entregó la información correspondiente para tramitarlo. Se le aconsejó que solicitase un abogado de oficio para que presentase el escrito pertinente ante el juzgado mercantil.</p>
--	--	--	--

IV. CLÍNICA DE INTERÉS PÚBLICO:

1. La Punta

El equipo trabajó en la elaboración de un informe sobre las vulneraciones de derechos humanos producidas durante el procedimiento de creación de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia, en el que decenas de vecinos fueron expropiados por medio de procedimientos que no se ajustan al Derecho vigente, denunciando la violación tanto de normativa nacional, como comunitaria e internacional. Se delata que los principales derechos vulnerados son el derecho a una vivienda adecuada, a la vida familiar y privada, el respeto domiciliario, la participación en la vida cultural y el derecho al recurso judicial efectivo. Asimismo, se ahonda en el menoscabo que implican, los desalojos forzosos a la luz del marco jurídico internacional vigente.

El informe se redacta a solicitud de Amnistía Internacional, ONG que se contactó con la Clínica Jurídica, en miras a obtener información relativa a las vulneraciones sufridas por los vecinos en el marco de la campaña que actualmente lleva respecto al derecho de la vivienda adecuada. Se pretendía, asimismo, contar con el informe en aras a que sirviese como antecedente ante el procedimiento relativo al nuevo Plan General de Ordenación Urbana que se pretende en la Ciudad de Valencia, sin embargo, no se logra darlo por terminado en el plazo procesal oportuno para dicho efecto.

Durante el segundo cuatrimestre, se finaliza un informe amplio y en base a dicho documento se crea un resumen ejecutivo que es entregado a Amnistía Internacional en reunión de 23 de febrero de 2018. En este resumen también se recoge información aportada por los vecinos de La Punta y facilitada a los alumnos de la Clínica en reunión del día siete de febrero de 2018.

La entrega oficial del informe por parte de la Clínica a Amnistía Internacional, se realizará el día 19 de junio en la Universidad de Valencia.

Como tutora, dirige la investigación Ruth Mestre, estando el grupo de trabajo compuesto por Isidora Ramírez, Adrià Hernández, Marta Cuñat, Carla Elena Reyes, Aida Porcar, Felipe Schaeffer Neves, Clara Filomena Polo, Karolina Prażmowska y Silvia Regina Santos.

2. Carretera Oliva

Trabajamos en un informe para la Asociación de Vecinos de Oliva, sobre el impacto que tiene el tráfico de la carretera que cruza Oliva, las posibles formas de reducirlo y las vías y los posibles organismos ante los que exigir responsabilidad. Hay un gran número de tráfico que opta por cruzar por el casco urbano del citado pueblo, en lugar de pasar por el peaje de la AP-7 entre Oliva y Gandía.

Hemos realizado una reunión con la Asociación de Vecinos donde le informamos de lo que habíamos encontrado. El proyecto donde se aprueba el desvío de la carretera ya se encuentra publicado y, por tanto, parece ser que en un futuro próximo comiencen las obras.

Desde la clínica, de cara al segundo cuatrimestre, debemos trabajar junto a los tutores las medidas que se pueden tomar para que se palien los efectos del sonido de la carretera hasta que se lleve a cabo la obra y la reclamación de responsabilidad por parte de los habitantes de Oliva.

Alumnos que participan: Yessica Iranzo, Irene Navarro, Francisco Galán, Sara Ortega

Tutores: Pilar Bonet, Reyes Marzal, Elena Gorriz

3.Impagats

Trabajamos en informe acerca de la vulneración de derechos sufridas por la población española afectada por dejar de percibir subvenciones a la vivienda y a ayudas para los créditos VPO a las cuales se había comprometido el ente estatal. Ello, en detrimento de su legítimo derecho a la propiedad que ostentaba sobre sus bienes, en este caso “sus cuentas por cobrar” o al menos “la legítima esperanza de ello”. Si bien en Estado aduce a la crisis económica como justificación del ius variandi del cual sería titular la Administración, jurisprudencia del TEDH y la normativa nacional conlleva a deducir que este derecho no sería procedente en el caso en cuestión y que el actuar del Estado no estaría amparado bajo la noción del interés general. Así, la “Ley de recortes en ayuda social” no sería acorde al marco normativo vigente.

En lo relativo al ámbito interno, llegamos a la conclusión que por la vía nacional resulta dificultoso recuperar las subvenciones, debido a precedentes jurisprudenciales del Tribunal Constitucional y realizamos un informe negativo acerca de esta situación. En el segundo cuatrimestre trabajaremos, con la ayuda de un abogado colaborador, los porcentajes que presentaban las hipotecas que tenían los afectados, cuyo diferencial era muy alto.

En cuanto respecta al ámbito internacional, el panorama resulta bastante más alentador, en cuanto existe jurisprudencia del TEDH, del todo extrapolable al caso que nos convoca, que permite atisbar luces de esperanza en relación a las reivindicaciones de los afectados por los recortes. Ello, en base a la interpretación extensiva que hace el Tribunal sobre la noción de <<bien>>, dentro de la cual cabría las legítimas esperanzas.

Alumnos parte Derecho Interno: Yessica Iranzo, Irene Navarro, Francisco Galán, Ana María González

Alumnos parte Derecho Internacional: Carla Elena Reyes, Chiara Liberati e Isidora Ramírez.

Tutores: Pilar Bonet, Ricardo Juan

4.Street Law: Derechos de los estudiantes

Se trata de un proyecto mediante el cual se pretenden impartir sesiones formativas a estudiantes universitarios de grado y máster de la Universidad de Valencia acerca de

cuáles son sus derechos como estudiantes a lo largo del curso, así como respecto a la evaluación y la calificación. Dado que muchos de los estudiantes no conocen realmente cuáles son sus derechos a lo largo de su carrera universitaria, lo que se pretende es dar a conocer a través de dichas sesiones todo aquello que deberían acerca de los siguientes aspectos:

- Al inicio del curso: calendario, publicación convocatoria y guía docente.
- Durante el curso: evaluación continua (qué es, porcentaje, criterios de evaluación, asistencia, si es recuperable o no, y si lo es, qué se debe hacer).
- Exámenes: convocatorias (qué pasa si coinciden convocatorias de dos asignaturas, cambio de fechas, solicitud de cambio, no hay derecho a otra convocatoria para subir nota), durante el examen, tipos de examen.
- Post-exámenes: rectificación de actas, impugnación, revisión, MH, publicaciones.
- Otros aspectos: parciales, evaluación anticipada, evaluación por compensación.

El contenido de lo que se acaba de comentar y que se pretende explicar a los estudiantes, se ha extraído de lo dispuesto en el Reglamento de evaluación y calificación de la UV para títulos de grado y máster, del 30 de mayo del 2017.

Las tareas realizadas durante este cuatrimestre han sido: elaboración de la estructura del contenido explicativo, búsqueda de información necesaria, elaboración de documentos de Word donde se plasman los contenidos en forma de guion (es decir, escrito directamente de la forma en la se pretende explicar a los estudiantes), y los PowerPoint de cada parte. Sin embargo, de momento no se ha impartido ninguna sesión formativa, por lo que queda pendiente seguramente para el próximo curso.

Alumnos que han participado: Marta Cuñat, Francisco Galán, Enrique García, Natividad Gracia, Adrià Hernández, Ana, Pedro Llorente, Irene Navarro, Roseta Villarroya.

Tutor: Ricardo Juan Sánchez.

4.1 Estudiantes con diversidad funcional

El 23 de febrero de 2018 se me encomendó que hiciera un informe comparativo entre el reglamento de la UV en materia de Diversidad Funcional y otros reglamentos escogidos por el Profesor Ricardo Juan.

El informe está estructurado en 5 partes diferenciadas, Introducción, Análisis, Normativa Superior, Crítica y Conclusiones y Propuestas.

En la introducción tan solo se plantea el tema que se va a tratar, el objetivo que se persigue, y en definitiva la estructura del futuro informe.

El apartado del Análisis se divide en dos subapartados, el primero dedicado a los Derechos y el segundo a los órganos.

En el epígrafe destinado a los Derechos se explican los derechos de cada uno de los reglamentos, se comparan entre sí haciendo hincapié en los derechos que faltan en los otros reglamentos y particularmente en el reglamento de la UV y, aunque esto está más desarrollado en los apartados de crítica y de conclusión y propuestas, se hace crítica hacia la UV de todo aquello mejorable.

Cabe destacar que existen puntos a mejorar en todos los reglamentos y que existen carencias que solo sufre la UV. En este epígrafe se encuentra citado textualmente el reglamento entero de la UV que tan solo posee 5 artículos mientras que como más tarde veremos tanto el resto de reglamentos como el de la UV se encuentran en los respectivos Anexos.

Como el reglamento de la UV tan solo tiene un artículo dedicado a los derechos de las personas con diversidad funcional, la mayoría de este subapartado analiza, explica y fomenta que la UV imite, derechos de otros reglamentos.

El subapartado de los órganos es bastante similar al de los derechos, ya que se explican los correspondientes órganos que están dispuestos en los correspondientes órganos de las distintas universidades analizadas y de la misma forma que en el apartado anterior, la UV es la que tiene el reglamento más pobre y la mayoría del análisis se centra en reivindicar que la UV cree órganos iguales o similares a los que existen en los otros reglamentos. Hay que matizar que, aunque el título sea "Órganos" y yo esté utilizando ese término, este apartado no solo examina el número de los mismos si no también todo aquello relacionado con estos, tales como la composición o las funciones.

La normativa superior engloba la normativa jurídica en virtud de la cual las universidades deben tratar la materia de diversidad funcional y se analiza el grado de coherencia y cumplimiento con la misma. La normativa superior está compuesta por:

- 1- Los artículos 14y 27 de la CE.
- 2- El Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- 3- La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- 4- Los estatutos universitarios y el Estatuto del Estudiante Universitario.
- 5- la Ley 2/2006 de Educación

El apartado denominado Crítica, se basa en todo lo anterior para, valga la redundancia, criticar el trato que la UV da en esta materia.

Finalmente, el apartado de conclusiones o propuestas remata el informe dando una idea final de todo lo tratado y enumera los cambios que deben producirse.

Autor: Pedro Llorente Escribano

Tutor: Ricardo Juan

V. CLÍNICA DE EXTRANJERÍA

1. Street Law

Durante el segundo cuatrimestre se llevaron a cabo todos los proyectos de Street Law de la Clínica. En total se calculan 9 sesiones de formación, más de 120 usuarios atendidos y reuniones de coordinación por valor de más de 15 horas. A su vez, un total de dos profesoras y 10 estudiantes de la Clínica fueron los encargados de dar vida a estos proyectos.

Para coordinar todo ese volumen de actividades, se generó un sistema de trabajo en equipo dirigido mediante una *Workstation*. Aprovechando una plantilla (que más tarde fue sustituida por la plataforma virtual www.trello.com), se establecieron tres columnas diferentes: tareas por hacer, tareas en realización, y tareas realizadas. A esa estación de trabajo se añadió un calendario con todas las reuniones y eventos exclusivos para las sesiones de Street Law y una hoja con el nombre y composición de los equipos de trabajo. De esta manera, asociando colores a los diferentes equipos de trabajo, se logró un sistema que permitía identificar las tareas a desarrollar por cada equipo y su estado.

El primer paso dentro de cada Street Law fue la detección de necesidades y la elaboración de la fundamentación teórica. Desde las asociaciones colaboradoras se nos indicó una serie de temáticas a tratar, sobre las cuales se desarrolló todo un apartado de fundamentación teórica sobre dichos derechos. A partir de esa extensa fundamentación se realizó una tarea de “alfabetización”, donde dicha información se debía intentar plasmar en un lenguaje coloquial y asequible. Tras ello, se elaboró las diapositivas a emplear durante la formación, así como los diversos materiales y actividades. Por último, se ensayó previamente cada sesión antes de impartirla.

Cabe añadir que se elaboró un sistema de evaluación basado en un cuestionario el cual recogía información respecto a 5 áreas:

- Calidad de las personas formadoras
- Calidad de los materiales
- Calidad de las actividades
- Calidad de los contenidos
- Calidad de la sesión en general

1.1. Buscant Alternatives

Buscant Alternatives es una asociación establecida en Benimàmet (Valencia), formada por diversas personas de la misma comunidad que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida del barrio y prestar su máxima ayuda posible a las personas que lo necesiten. La población de dicha organización suelen ser personas migrantes, y cabe destacar que recibieron el premio al ciudadano europeo 2017 (lo cual reconoce y estimula su gran labor en la comunidad).

Desde Buscant Alternatives, sugirió la posibilidad de actuación de la clínica en torno a una serie de sesiones formativas que dieran respuesta a las necesidades que dicha entidad había detectado en sus usuarios. Más específicamente, la formación se enfocó hacia una población migrante y en situación irregular; en su mayoría mujeres migrantes del Magreb, Latinoamérica y el Este de Europa.

La formación se estructuró para dar respuesta a los contenidos demandados: regularización, permisos de trabajo, arraigo, reagrupación familiar, convenios de inmigración, homologación de títulos, nacionalidad, asistencia sanitaria y espacio Schengen.

Dado las necesidades formativas detectadas, se planteó realizar un proyecto de Street Law bajo una metodología activa y dinámica que mejorara la participación, la comprensión y la motivación de los participantes. Todo ello se materializó en dos sesiones formativas de 2 horas de duración donde asistieron 30 participantes a cada una. Se elaboraron distintos materiales de apoyo a la docencia, así como recursos interactivos y actividades manipulativas para la comprensión de los contenidos.

El recurso más significativo de todos fue la construcción de una ruleta. Fabricada de contrachapado y con 8 colores, la ruleta permitió realizar una actividad lúdica y distante donde los asistentes eran sometidos a preguntas sobre la sesión. En función del color que tocara en la ruleta, a los asistentes se les hacía una pregunta u otra. Este recurso fue utilizado en casi todas las sesiones de Street Law, puesto que animaba a los usuarios, creaba un ambiente más cercano, y era una herramienta muy útil para repasar los contenidos.

Objetivos generales:

- Acercar el derecho a población leiga que tenga dificultades en su comprensión y aplicación.
- Facilitar el acceso a la justicia a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje jurídico planteadas.

Objetivos específicos:

- Fomentar una visión crítica y activa sobre los derechos de extranjería.
- Empoderar a los participantes del proyecto entorno a las necesidades planteadas.

- Proporcionar información básica sobre nacionalidad, permisos de trabajo, regularización, asistencia sanitaria y homologación de títulos.
- Aplicar una metodología activa, participativa y motivadora para los usuarios.
- Derechos de los migrantes en situación irregular en territorio español.

1.2. Cruz Roja

Las sesiones de Street Law en Cruz Roja estaban enmarcadas dentro de los programas de empleo que lleva a cabo la asociación. De esta manera, al igual que con Buscant Alternatives, Cruz Roja nos proporcionó una serie contenidos a impartir. A contrario que en otras ocasiones, Cruz Roja fue muy directiva con las características de la formación, tanto en duración como en contenidos, dejándonos más libertad en el aspecto metodológico.

Dentro de los programas de empleo de Cruz Roja, se nos pidió la realización de tres tipos distintos de Street Law, cada uno de ellos enfocados a un público diferente. De esta manera, la propuesta de contenidos fue la siguiente:

PERSONAS MIGRANTES EXTRACOMUNITARIAS

Derecho al trabajo y la seguridad social. Contratos, tipos de contratos, altas en seguridad social, empleadas del hogar, contratos de investigadores, contratos de formación becados para investigación, desempleo, prestación por desempleo, cotizaciones seguridad social.

2. **Derecho a la educación en España.** Becas, solicitud, acceso a master.
3. **Permiso de residencia y trabajo.** Procedimiento para la renovación.
4. **Nacionalidades.** Solicitud, procedimientos, cómo solicitar la nacionalidad de los hijos nacidos en España.
5. **Reagrupaciones familiares.** Solicitud, procedimientos.
6. **Derecho a la asistencia jurídica gratuita en España.** Infracciones, cómo afecta a los permisos de Residencia.
7. **Entrada y salida del territorio español.** Cómo afecta, en caso de estar percibiendo ayudas económicas como la prestación por desempleo u otras.

SOLICITANTES DE ASILO

1. ¿Qué hacer en caso de ser víctimas de abuso de los derechos laborales
- ¿
2. Consecuencias legales para una persona solicitante de asilo si trabaja en B. ¿Afectaría esto a su solicitud de asilo?
3. ¿Qué opciones para obtener la residencia legal en España les quedan a las personas solicitantes de asilo a las cuales se les deniega la solicitud?
4. Cuando se deniega la solicitud de asilo a una persona solicitante, además de la persona interesada, ¿se produce una notificación de la denegación a la Administración?
5. ¿Cuáles son las consecuencias para las empresas si mantienen contratada a una persona solicitante de asilo tras la denegación de su solicitud?
6. Información sobre los estatutos de Solicitante de Asilo, Refugiado, Protección Subsidiaria, Apátrida.

PERSONAS MIGRANTES EMPRENDEDORAS

1. **Permisos de trabajo.** Cuenta propia y cuenta ajena.
2. **Cambios de permisos de cuenta ajena a cuenta propia.** Requisitos y trámites del cambio.
3. **Obligaciones de la persona emprendedora con permiso de trabajo temporal.**

La metodología de trabajo a la hora de construir y planificar las sesiones fue la metodología general de trabajo en Street Law que hemos mencionado anteriormente. Y aunque las sesiones están enmarcadas dentro del ámbito de actuación de Cruz Roja, las características de la población, los contenidos y las actividades desarrolladas en los tres tipos de sesión fueron diferentes.

1.2.1. Personas migrantes extracomunitarias

Esta fue la sesión más grande, tanto en tiempo (4 horas aproximadas), como en contenidos, como en número de usuarios (más de 20 usuarios por sesión). En total se realizaron 2 sesiones de Street Law para personas extracomunitarias, en días y semanas distintos; y así abarcar el máximo número de usuarios posible.

Tal y como señala el nombre de la sesión, los usuarios eran personas migrantes extracomunitarias, en su mayoría mujeres. El país de procedencia por excelencia es Venezuela.

Estas personas tenían un perfil bastante diverso, puesto que la categoría de extranjeros extracomunitarios es muy amplia. Este es el motivo por el cual el temario es tan amplio y diverso. La duración total de cada una de las sesiones fue de 4 horas, y junto a una presentación de diapositivas dinámica y visual, se realizaron dos actividades diferentes basadas en la metodología de la gamificación.

1.2.2. Solicitantes de Asilo

En total, se han llevado a cabo 3 sesiones de solicitantes de asilo (todas ellas con usuarios diferentes), con una media de 15 asistentes por sesión. Aunque la población y los conceptos a impartir eran más específicos que otras sesiones, bien es cierto que entraba en escena una dificultad añadida: la barrera del lenguaje. Muchas de los

usuarios no hablaban castellano con total soltura, por lo que fue necesario hablar en inglés y francés en ocasiones, aunque se llevaron a cabo metodologías de aprendizaje cooperativo para facilitar la comprensión de los contenidos y aprovechar los diferentes idiomas que conocían los usuarios.

Esta vez la población también era en su mayoría de Venezuela y de países latinoamericanos, aunque abundaba población LGBTI.

1.2.3. Personas migrantes emprendedoras

Las características de estos usuarios eran bien distintas a la del resto de sesiones, haciendo que la sesión que se llevó a cabo con ellos también fuera enfocada a otros objetivos. De edad más avanzada que el resto de las sesiones, estas personas poseían en su mayoría estudios superiores y estudios universitarios, y trataban de llevar a cabo proyectos de aprendizaje bajo la tutela de Cruz Roja.

En total tan se aplicaron dos sesiones, con una asistencia de 15 participantes de media. De nuevo, se emplearon distintas actividades basadas en metodologías innovadoras, como la gamificación y el aprendizaje cooperativo.

2. Caso “Nitza”.

Nitza, de nacionalidad cubana, llega a España en diciembre de 2008. Obtiene la reagrupación familiar por vínculo con su yerno español (casado con su hija Naylín, quien con posterioridad adquiriría la nacionalidad española por vínculo conyugal). Transcurridos diez meses regresaría temporalmente a Cuba, por motivos que no obedecerían a estudios, salud u otra de las causales que autorizaría a interrumpir la residencia en España por plazo superior a seis meses. Nos solicita asesoría para renovar su permiso de residencia, el que ha vencido en febrero de este año. Se le recomienda comenzar el proceso ex novo, a raíz del vínculo sanguíneo ascendiente que tiene respecto a su hija, debido a que la renovación no cumple con los requisitos de permanencia. No obstante, asesorada por abogada externa, impetra la renovación, la que fue rechazada con fecha 16.05.2018. Por su parte, conseguimos obtener su Tarjeta Sanitaria, tras asesorarla respecto a organismo competente y requisitos para solicitarla. También prestamos servicios de asesoría en materia de Derecho Laboral en España.

Atienden el caso: Cecilia Pantoja Lara, Pedro Llorente Escribano, Anna Sanfèlix Ferrero, Isidora J. Ramírez Garmendia y Roseta Villarroya Sanchis

Tutor: Pilar Fernández

VI. CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS

1. Informes de país (COI)

Los informes de país, también llamados COI (Country of Origin Information) tienen como objetivo proporcionar un “elemento objetivo” o elemento de hecho en la determinación de la condición de persona refugiada u otras formas de protección internacional. Permite aportar información sobre la situación política, social, cultural, económica y de derechos humanos en los países de origen. De esta forma, los COI se configuran como un elemento decisivo en la mayoría de los casos de solicitud de asilo.

En este proyecto, la Clínica Jurídica ha trabajado con CEAR para elaborar varios informes de país. En cada informe se ha tratado un país y una situación. Aunque en principio los informes son para justificar una situación en casos concretos, hemos realizado un informe genérico para que la entidad en cuestión pueda utilizar los informes en el mayor número de casos posibles. Los informes han sido los siguientes:

- Mongolia y violencia de género.

La finalidad de este informe es justificar la dificultad que tienen las mujeres mongolas víctimas de violencia de género para acceder a la justicia y a la protección del Estado, de manera que quedan indefensas ante esta situación.

Autores: Anna Sanfèlix, Felipe Schaeffer e Isadora Ramírez.

- Ucrania y violencia de género.

En el caso de Ucrania, lo que se plantea es un Informe de País para un caso de violencia de género. Para ello, se han usado documentos extraídos del ecoinet, tales como Informes de País elaborados por otros países como Reino Unido, EE.UU. o Canadá y recursos extraídos de ONG como Amnistía Internacional. Asimismo, se respaldado la información con noticias de los medios para añadir el punto de vista de las ONG que trabajan en Ucrania. Además, se ha analizado la ratificación y cumplimiento de compromisos internacionales como el CEDAW.

Autores: Micaela Lafratta e Irene Navarro.

- **Venezuela y violencia de género**

Este informe está enfocado en materia de violencia de género en el país. El caso concreto trata sobre una mujer y sus dos hijos que sufrieron maltrato durante 20 años de matrimonio. han sufrido graves secuelas y actualmente han tenido que irse a Colombia huyendo de su exmarido. Como en los casos anteriores se ha analizado la situación de protección ante estas víctimas en Venezuela y se ha concluido la necesidad de defensa de estas personas.

Autores: Polo, Sara Ortega y Carla Reyes.

- **El Salvador y LGTBI**

Este informe trata de reflejar la situación de persecución y vulnerabilidad que sufren las personas LGTBI en el Estado de El Salvador. El caso concreto trata sobre un hombre homosexual que ha tenido que huir del país debido a la persecución, amenazas y chantaje que sufre por parte de bandas armadas por su orientación sexual. Gracias a los diversos informes de entidades como Amnistía Internacional, el Departamento de Estado de los EE.UU., la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se ha analizado la situación de persecución y violencia generalizada hacia las personas LGTBI en El Salvador.

Autores: Adrián Miralles y Enrique García Tort.

- **Camerún y homosexualidad**

En el Informe de País de Origen (COI) respecto a la situación de Camerún, se analiza la persecución a personas homosexuales. Camerún es uno de los 38 países africanos que criminaliza la homosexualidad, conocido por enjuiciar, condenar y encarcelar a un número excesivamente grande de personas por "relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo" sobre la base del artículo 347 bis del Código Penal de Camerún. Esta actividad sexual es clasificada como ilegal y punible con una pena de prisión de seis meses a cinco años y una multa que varía entre 20,000 y 200,000 francos.

Autores: Adrià Hernández y Marta Cuñat.

- **Rusia y persecución a minorías étnicas.**

En cuanto a la contextualización general del país y las situaciones específicas que vivían las personas de este colectivo como colectivo perseguido o en situación de vulnerabilidad, en este COI se han utilizado datos de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch o los Informes del Departamento de Estado de los EEUU. Toda esta información era de fácil acceso en las páginas de ecoi.net y refworld, las cuales recogían todos estos informes por país.

Por otro lado, se ha entendido que el colectivo perseguido efectivamente puede ser objeto del derecho de asilo en base al Manual de Directrices del ACNUR, de modo que, en la medida en que se cumplieran estos requisitos o directrices, se podía sustentar legalmente todo lo que veníamos diciendo en el Informe y, por tanto, este colectivo tendría los soportes legales suficientes para poder obtener el derecho de asilo en las oficinas de asilo españolas.

Autores: Cecilia Pantoja y Roseta Villarroya.

- **Guinea Conakry y minoría étnica peul.**

En este COI se ha tratado la persecución en la ciudad de Conakry que la etnia mayoritaria malinké ha ejercido sobre la minoría étnica de los peu, hasta el punto de que se puede justificar la persecución y la falta de protección.

Autores: Claire Baldetti y Pedro Llorente Escribano

Por otro lado, se ha trabajado también con CESIDA (“Coordinadora Estatal de VIH y sida”), y se ha realizado un informe de país de Venezuela, con el tema homosexuales y SIDA. La finalidad de este informe es contextualizar cuál es la situación económica en Venezuela, de manera que se pueda exponer la dificultad de las personas para el acceso al tratamiento del VIH y además que los hombres que tienen sexo con hombres son la población que más presenta esta enfermedad en todo el mundo (hasta el punto de existir una pandemia en esta población).

Autoras: Cecilia Pantoja Lara, Anna Sanfèlix Ferrero, Roseta Villarroya Sanchis.

2. Educarte

EducArte es un proyecto que explora nuevas metodologías para el aprendizaje de los derechos humanos a través del arte. Se dirige a grupos que pertenecen a la comunidad universitaria y a otros centros o instituciones que tengan interés en fomentar los derechos humanos.

El principal cometido de EducArte consiste en la elaboración de una caja virtual que proporcione información para desarrollar futuros proyectos educativos que persigan el fomento de los derechos humanos a través del arte.

Entendemos “caja virtual” como una herramienta que, a modo de enciclopedia, proporcione a los interesados información teórico-práctica sobre los derechos humanos y el arte.

De esta manera, dicha caja se creará entorno a los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo de proyectos educativos basados en el arte como metodología principal de intervención.
- Fomentar una actitud crítica sobre el estado actual de los derechos humanos en el mundo a través del arte.
- Concienciar sobre la importancia del arte dentro del mundo de los derechos humanos.
- Dotar de herramientas metodológicas para trabajar los derechos humanos a través del arte.

La caja virtual se construye en torno a tres grandes bloques, dos de ellos teóricos, y un tercer bloque práctico. En el primero de los bloques se trabajarán aspectos teóricos relacionados con los derechos humanos y obras artísticas relacionadas. El segundo de los bloques expondrá toda una serie de metodologías innovadoras, así como sus características, población adecuada y recursos necesarios. Por último, se incluirá un tercer bloque donde se presentarán proyectos ya diseñados combinando algunos de los derechos expuestos con las metodologías que se presentan. De esta manera, los usuarios no sólo tendrán a su disposición toda la información necesaria para elaborar sus propios proyectos, sino que podrán adaptar o llevar a cabo los proyectos prediseñados que se ofrecen.

Cabe destacar que la caja virtual será en formato digital, por lo que se está elaborando un paquete SCORM de aprendizaje compatible con Moodle. De esta manera, la caja virtual puede subirse a cualquier comunidad de Internet y ser disfrutada

por cualquier usuario, sea cual sea su dispositivo (móvil, ordenador, tableta) o navegador.

La caja virtual de EducArte tiene un gran potencial, no sólo porque resuelve la necesidad de innovación docente y de fomento de los recursos humanos, sino porque es un producto actualizable.

Los contenidos que actualmente ofrece la caja virtual son los siguientes:

- Derechos. Basándose en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la caja virtual explica un total de 21 derechos, con una obra de arte asociada a cada uno. De esta manera, no sólo se explica en qué consiste cada derecho y qué colectivos son los más afectados, sino que también se da información sobre obras de arte que reivindicuen los mismos.
- Metodologías. Siempre desde la transversalidad del arte, la caja virtual expone una serie de metodologías docentes innovadoras. Las que actualmente se recogen en la caja son las siguientes: gamificación, aprendizaje-servicio, WebQuest, comunidades de aprendizaje, tertulias dialógicas, pensamiento crítico y entornos virtuales de educación.
- Proyectos. Se incluye un proyecto a modo de demostración. En este caso, se trata de un proyecto sobre derechos de la mujer y feminismo empleando la gamificación como metodología.

VII. CASOS DE ACTUALIDAD.

1. Análisis de la controvertida sentencia de “La Manada”.

Otro ejercicio que se llevó a cabo en el seno de Clínica es el análisis de la controvertida sentencia de La Manada. En realidad, lejos de ser un caso asignado de forma reglamentaria, el análisis de la sentencia fue fruto de los eternos debates que tuvimos durante la semana en que se estuvo discutiendo en todos los medios de comunicación. Nosotras, como mujeres y juristas, teníamos mucho de lo que hablar, por lo que la discusión estuvo asegurada y esto nos llevó a participar en la organización de un seminario específico sobre dicha sentencia al que acudiría una miembro de la fiscalía de la Corte Penal Internacional. Una de las profesoras de la Clínica, como experta en Derecho Penal, se encargaría de analizar la sentencia mayoritaria e investigar sobre la jurisprudencia del caso. finalmente, una de nuestras compañeras de la Clínica sería la

encargada de exponer en dicha conferencia el análisis del voto particular desde una perspectiva de género.

Fue una experiencia enriquecedora ya que nos permitió analizar un tema penal, además, controvertido, y, además, inaceptable desde nuestro punto de vista como mujeres. Resultó complejo leer y sostener los 200 folios en los que el Magistrado hace un cuestionamiento sistemático al comportamiento de la víctima mientras que deja totalmente de lado el análisis de los actos de los acusados. Aun así, tener la oportunidad de llevar a cabo este análisis tan exhaustivo del caso no podría haber sido más enriquecedor.